



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18265

DECRETO N° 767/ 2018

ARICA, 17 de Enero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GONZALEZ HUIDOBRO GABY ZUNILDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18265				
Actividad Económica	VTA DE CORDONERIA, DECORACION, PASTILLAJE, Y COMERCIO DE ARTESANIA.				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 650 LOCAL 80				
Nombre del Contribuyente	GONZALEZ HUIDOBRO GABY ZUNILDA				
Rut	6679574-8				
Dirección Particular	PATRICIO LYNCH 796				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	10/11/2017	Otorgación N°	2-18265	Fecha	16/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

